

20232301944971

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20232301944971

Fecha: 16-11-2023

Código de dependencia 230  
GRUPO DE TRAMITES Y EVALUACION AMBIENTAL

Bogotá, D.C., 16-11-2023

Doctor

**CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA**

Alcaldía municipal de San Martín

contactenos@sanmartin-meta.gov.co, alcaldia@sanmartin-meta.gov.co,

gobierno@sanmartin-meta.gov.co,

planeacion@sanmartin-meta.gov.co

Calle 5 No. 4 – 75, Barrio Fundadores

Teléfono: (+57) 648 5158 Ext 101

San Martín – Meta

**ASUNTO:** Derecho de petición entre entidades - Fijación Aviso en Página Web de la Entidad - Reserva Natural de la Sociedad Civil RNSC 191-23 SAN JUAN DE LAS PALMAS

Cordial saludo,

El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible expidió el Decreto 1076 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible"*, donde se compilaron los decretos reglamentarios del sector ambiente, entre los que se encuentran el Decreto 2372 de 2010 *"en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas"*, y el Decreto No. 1996 de 1999 *"Por el cual se reglamentan los artículos 109 y 110 de la Ley 99 de 1993 sobre Reservas Naturales de la Sociedad Civil"*.

Dentro del trámite de solicitud de registro de Reservas Naturales de la Sociedad Civil, el Decreto 1076 de 2015, dispone en su Artículo 2.2.2.1.17.7, que Parques Nacionales Naturales de Colombia, requerirá a las Corporaciones Autónomas Regionales y a las Alcaldías Municipales fijar los avisos correspondientes con el fin de dar a conocer a terceros las solicitudes allegadas a esta entidad, dando cumplimiento así al principio de publicidad.

---

**Parques Nacionales Naturales de Colombia**

Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental

Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 353 2400

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

El 13 de septiembre de 2023, el señor JUAN CARLOS CASTELLANOS VIVAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.643.400, en calidad de representante legal de la Empresa M.S SERVICIOS DEL LLANO E.U, identificada con NIT 900.107.602-1, solicitó ante Parques Nacionales Naturales de Colombia, el registro a favor del predio denominado "FI HOY SAN JUAN DE LAS PALMAS" inscrito bajo el folio de matrícula inmobiliaria No.236-54893, ubicado en la vereda Brisas del Camoa, del municipio de San Martín, departamento de Meta, como Reserva Natural de la Sociedad Civil "SAN JUAN DE LAS PALMAS".

Por lo anterior, solicito muy amablemente que la publicación del aviso adjunto a esta comunicación se realice en la página web o cartelera física de su entidad, en la sección que esté destinada para tales fines, siguiendo las directrices que se enuncian a continuación:

- La fijación del aviso no podrá certificarse "a futuro", es decir, la fecha del oficio de respuesta de su entidad no podrá ser anterior a la fecha de desfijación del aviso.
- El aviso deberá contener las siguientes características:
  - Permanecer fijado en la página web de la entidad, en la sección que esté destinada para tales fines o en la cartelera física durante 10 días hábiles, los cuales serán contabilizados de acuerdo con el horario de su entidad, desde la primera hora del primer día hábil, hasta la última hora del último día hábil.  
Nota: No se tendrán en cuenta como días hábiles aquellos que no estén estipulados dentro de la jornada laboral en la página web de su entidad, tampoco se contarán los domingos o días festivos, en caso de fijar algún aviso después de la primera hora hábil de acuerdo con el horario de su entidad, se deberá fijar el aviso un día extra, con el fin de acreditar la publicación del aviso por un mínimo 10 días hábiles con todas sus horas.
  - Estar diligenciado completamente, incluyendo firma manuscrita o digital del funcionario encargado de realizar la publicación.
- El oficio de respuesta de su entidad deberá contener las siguientes características:
  - Certificar por parte de la entidad las fechas de fijación del aviso.

---

**Parques Nacionales Naturales de Colombia**

Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental  
Dirección: Calle 74 No. 11 - 81, Bogotá D.C., Colombia  
Conmutador: (+57) 601 353 2400  
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 129722

- En caso de ser publicado en la página web de su entidad, se deberá incluir el enlace (URL), que direcciona al portal web en el que se realizó la publicación, además se deberá remitir la captura de pantalla respectiva. Si la publicación se realizó en la cartelera física se deberá presentar evidencia que acredite el procedimiento (fotos).
- Estar firmado manuscrita o digitalmente por un funcionario de la entidad, preferiblemente por la persona encargada de realizar la publicación.
- Ser remitido por correo electrónico institucional al buzón [reservas.naturales@parquesnacionales.gov.co](mailto:reservas.naturales@parquesnacionales.gov.co).

Finalmente, y en caso de requerir alguna aclaración adicional, puede establecer contacto a través del correo electrónico [reservas.naturales@parquesnacionales.gov.co](mailto:reservas.naturales@parquesnacionales.gov.co).

Agradezco su atención y colaboración para concluir el proceso de solicitud de registro.

Atentamente,



**GUILLERMO ALBERTO SANTOS CEBALLOS**

Coordinador Grupo de Trámites y Evaluación Ambiental  
Subdirección de Gestión y Manejo de Áreas Protegidas

**Elaboró:**

José López  
Cargo: Contratista GTEA  
Oficina

**Revisó:**

Guillermo Santos  
Cargo: Coordinador GTEA  
Oficina

**Aprobó:**

Guillermo Santos  
Cargo: Coordinador GTEA  
Oficina